



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA."

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 25 JUL 2023

VISTO el Expediente N° E-39475-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 0042/2023 se autorizó el llamado a cotización de la Compra Directa N° 42/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción de ofertas se recibieron dos (02) cotizaciones correspondientes a los proveedores "LAVORI HENNIGNER, GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, cotizando la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.020.000,00.-) y "GOMEZ RIJA, JOSÉ ALEJANDRO", C.U.I.T. N° 20-30117376-9, cotizando la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$2.288.000,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de los Informes N° 215/2023 y N° 221/2023, letra: S.I.T.G. – S.G.L.T. y N° 08/2023, letra: S.T.I.yC. – S.G.L.T., el área requirente determinó que las ofertas presentadas no se ajustan a lo establecido en los estándares aplicados por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno y que su precio resulta inconveniente para el Estado Provincial, exponiendo los motivos para llevar adelante un segundo llamado a cotizaciones, atento a que aún persiste la necesidad de la adquisición.

Que a través de la Nota N° 45/2023, letra: S.T.I.C. del Sr. Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizando la realización de un segundo llamado a cotizaciones.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar fracasado el primer llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 42/2023 – RAF 125 y autorizar un segundo

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 47/2023 – RAF 125, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 177/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasado el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 42/2023 – RAF 125, autorizado mediante Disposición N° 0042/2023 de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Administrativa. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 47/2023 – RAF 125 (Llamado N° 2 de la Compra Directa N° 42/2023), referente a la adquisición de equipamiento informático solicitado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y el estándar tecnológico que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2013UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2013, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N° 400 /2023



Pablo J. ALBARENGO  
Subsecretario de Administración  
Sec. de Coord. Administrativa  
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 42 )

Pieza Administrativa E Nro. 39475- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 21/07/23

Apertura: 28/7/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc l)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 42/2023 125 - Llamado Nro 2 ) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de equipos informáticos, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.

Por consultas: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	NOTEBOOK AVANZADA. unidad			
>>	- Según estándar tecnológico adjunto.	4.00	.....	.....
2	Disco Externo USB3.0 de 1TB			
>>	Disco rígido externo, capacidad "1TB", "USB 3.0" o superior.	4.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 42 )  
Pieza Administrativa E Nro. 39475- E - 2023- 1726 - 0/  
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 21/07/23  
Apertura: 28/7/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 42/2023 125 - Llamado Nro 2 ) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de equipos informáticos, solicitados por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica. A los fines de presentar ofertas, la misma deberá ser conforme a la descripción ampliada detallada en cada renglón.

Por consultas: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).
Plazo de Entrega:	30 (treinta) días corridos de notificada la Orden de Compras.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47).
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves, 28/07/2023 hasta las 12:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente a los correos oficiales: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar/afilippi@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34, punto 36.

  
Pedro J. ALBARENGO  
Subsecretario de Administración  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GRAL. LEGAL Y TÉCNICA

AF



Gobierno de  
Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

## Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

### Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo [infraestructura@tierradelfuego.gob.ar](mailto:infraestructura@tierradelfuego.gob.ar) o al teléfono (02901) 441200.



## Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

### Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

<b>Código</b>	CE03.
<b>Plataforma</b>	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
<b>Procesador</b>	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10 <sup>ma</sup> generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3 <sup>ra</sup> generación (Zen 2) o posterior.
<b>Video</b>	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
<b>RAM</b>	>= 8 GB.
<b>Almacenamiento</b>	De estado sólido, capacidad >= 120 GB.
<b>Conectividad</b>	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
<b>Periféricos</b>	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
<b>Monitor</b>	Pantalla de 14" a 15.6" (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m <sup>2</sup> .
<b>Sistema operativo</b>	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
<b>Garantía</b>	12 meses.
<b>Obs.</b>	

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO DEL MORAL BASTIA NATALIA  
DANIELA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL DE  
GESTION DOCUMENTAL Y DESPACHO  
25/07/2023 14:25